

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°107

DOCTORADO EN ECONOMÍA UNIVERSIDAD DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N°197 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 12 de agosto de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

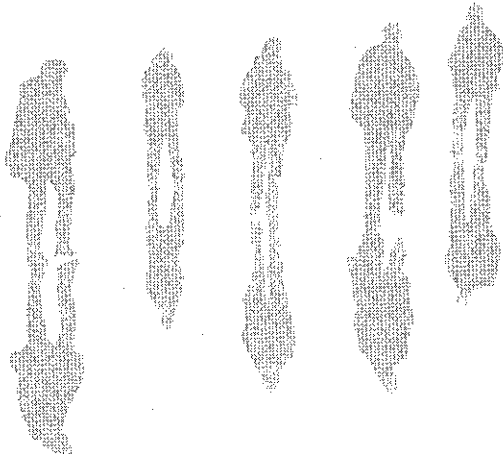
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



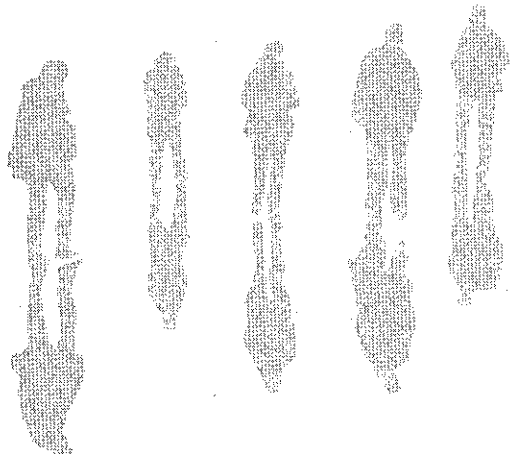
CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Economía al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión



Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Economía de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 19 de junio de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 31 de julio de 2009, el Programa de Doctorado en Economía remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 197 de fecha 12 de agosto de 2009, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos



antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Economía impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa presenta objetivos y un perfil de egreso claramente definidos. Tanto el carácter académico del Doctorado como sus objetivos y perfil de egreso son coherentes entre sí y acordes a los lineamientos generales que se observan en doctorados a nivel internacional.

Los requisitos de admisión y el sistema de selección están claramente establecidos, son adecuados y coherentes con un Programa de este nivel. Adicionalmente, se establecerá el sistema de evaluación del manejo de idioma inglés, lo que se considera positivo para el desarrollo del Programa. Se observa una discrepancia entre la normativa vigente a través de los documentos oficiales de creación del Programa y la práctica en el proceso de admisión, ya que éste no implementa un examen de admisión si considerado en los antecedentes referidos, aspecto que requiere ser resuelto.

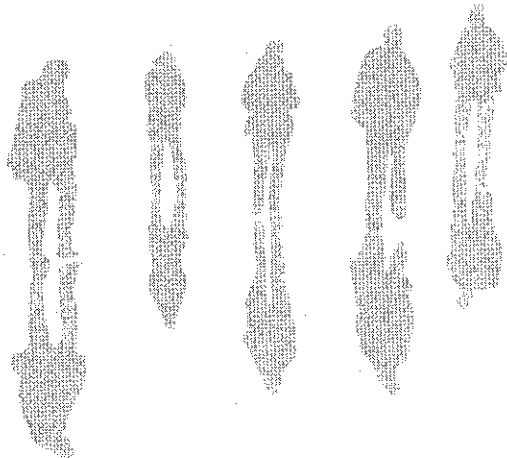
En general el diseño de la estructura del Programa es adecuado, y la cantidad y calidad de los cursos ofrecidos, especialmente en el primer año, son pertinentes. Sin embargo, parte de los cursos están orientados tanto al Programa de Magíster en Economía como al de Doctorado y se considera que el disponer de una mayor proporción de cursos exclusivos para el Programa sería un elemento relevante para el mejoramiento del mismo. En relación a los cursos electivos el número es relativamente pequeño, si bien se han realizado esfuerzos para aumentar la oferta, resulta aconsejable que ésta sea incrementada. Respecto al trabajo de tesis, el tiempo y la rigurosidad establecidos para su desarrollo son apropiados. Asimismo, los procedimientos considerados para el desarrollo de la propuesta de tesis se consideran pertinentes.

Se evidencia un problema en la progresión de los estudiantes del Programa dado por una tasa de graduación relativamente baja y, en los años recientes, un nivel de deserción importante. Cabe señalar que el Programa cuenta con un bajo nivel de demanda. En este contexto, el Doctorado ha planificado una serie de acciones para revertir esta situación, tales como incentivar a los alumnos que están elaborando su tesis a presentar sus avances y resultados, entre otras.

El cuerpo académico del Programa es adecuado en su número y calificaciones. Se trata de un equipo de profesores que cuenta con un alto nivel de formación y con una trayectoria de calidad, por lo que se trata de un equipo pertinente para el Doctorado. Se observa la incorporación de académicos jóvenes al Programa, los que están iniciando su carrera. En este contexto, el cuerpo de profesores constituye un grupo heterogéneo, tanto en términos de trayectoria y producción científica como en términos de compromiso horario y dedicación efectiva al Programa. En tal sentido, se evidencia que es una fracción del cuerpo de profesores del Programa el que está en condiciones de asumir el rol de director de tesis.

El Programa dispone de un claro compromiso institucional. La infraestructura y el equipamiento con que cuenta son apropiados y suficientes. El apoyo financiero a los estudiantes, en términos de becas, es adecuado. Si bien los estudiantes declaran un alto grado de satisfacción con el Programa, expresan la necesidad de definir un tiempo formal para interactuar con sus profesores, aspecto que se considera relevante. Asimismo, se estima necesario orientarse a una mayor internacionalización del Programa y a aumentar el nivel de interacción con instituciones y programas de Doctorado a nivel nacional.

El Programa ha elaborado un plan de desarrollo bien estructurado y justificado, así como pertinente y factible. Para el logro de sus objetivos, los que responden a las debilidades detectadas por el Programa en su desempeño, se requiere del apoyo institucional y mantener la capacidad de adaptación a los cambios que se ha observado en relación a la desvinculación del Centro de Economía Aplicada (CEA).




La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Economía impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Economía impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 5 años, periodo que culmina el 12 de agosto de 2014.
9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Economía impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO NOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN